



PRESCRIPCIÓN INDUCIDA DESDE EL HOSPITAL. ¿HASTA CUÁNDO?

M. Olga Rojas Corrales¹, Jesús López Palomino¹, María del Rosario Alfaro Gómez², Uberto Prada Presa²

1.- Servicio de Farmacia, 2.-Unidad de Gestión Clínica Puerta de Tierra I
Distrito Sanitario Bahía de Cádiz – La Janda

OBJETIVO

El objetivo de este estudio es analizar, a lo largo de un periodo de seis años, el impacto que ha supuesto la prescripción de fármacos que necesitan obligatoriamente informe hospitalario, sobre el importe total de las recetas prescritas en un Distrito Sanitario de Atención Primaria.

METODOLOGÍA

El presente estudio ha sido realizado en el Distrito de Atención Primaria de Salud Bahía de Cádiz-La Janda, que da cobertura a 500.000 habitantes aproximadamente, durante el periodo 2.002-2.007. Para su realización se seleccionaron 41 principios activos que obligatoriamente necesitan informe hospitalario para autorizar su dispensación a través del visado de recetas (medicamentos de diagnóstico hospitalario y otros). La información se obtuvo de la base de datos de facturación farmacéutica del Servicio Andaluz de Salud (MicroStrategy®), de donde se extrajo el importe de los medicamentos seleccionados (en su conjunto y por grupos terapéuticos) y se comparó con el importe total del Distrito.

RESULTADOS:

El importe facturado del grupo de medicamentos objeto de estudio fue de 2,24 millones de euros en 2.002, aumentando año tras año hasta alcanzar los 4,45 millones de euros en 2.007. Esto supone un incremento de casi el 100% (98,92%) en el periodo estudiado. Por otro lado, la factura total de medicamentos prescritos en primaria pasó de 69,9 millones de euros en 2.002 a 105,75 millones en 2.007; un aumento del 51,29% (Figura 1). El análisis por grupos terapéuticos (Figura 2) mostró que la terapia inmunosupresora supuso un 37% del importe de estos medicamentos, seguida por los tratamientos anti-alzheimer (25%) y los modificadores de la respuesta hormonal (20%).

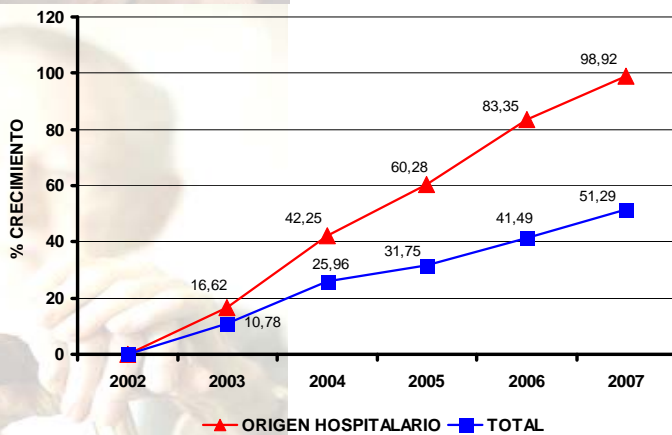


Figura 1: Evolución del importe facturado, en porcentaje respecto a valor basal (facturación año 2002), en el Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda en el periodo 2.002-2.007.

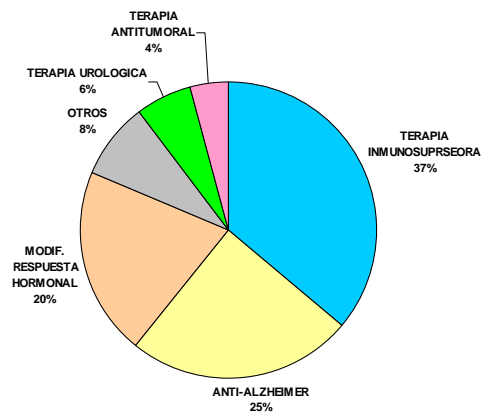


Figura 2: Contribución de los diferentes grupos terapéuticos al importe total facturado de los medicamentos seleccionados en el periodo de estudio (2.002-2.007)

CONCLUSIONES:

En Andalucía la prescripción farmacéutica se encuentra vinculada a la consecución de incentivos económicos, para lo cual se valora, en el ámbito cuantitativo, el incremento de importe/tarjeta sanitaria y, en el cualitativo, el ajuste a estándares de calidad en varios grupos terapéuticos. El trabajo demuestra que existe una proporción de medicamentos, inducidos directamente desde el hospital, cuya prescripción y seguimiento corresponde al médico de atención primaria. El importe de estos tratamientos crece a ritmo muy elevado y, en el periodo de tiempo estudiado, se observa como va suponiendo un porcentaje cada vez mayor del gasto farmacéutico atribuido al médico de atención primaria.